

PROYECTO DE ACTO MOTIVADO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL

Quien suscribe, **Claudia Urdaneta Urdaneta**, Presidenta de la Fundación Centro Cultural Chacao, según consta en Resolución Nro. 033-14, publicada en Gaceta Municipal del Municipio Chacao, bajo en Nro. Ordinario 898, de fecha 14 de febrero de 2014, actuando de conformidad con la delegación de la atribución para motivar contrataciones directas de bienes y servicios, contenida en el Acta de Asamblea del Consejo Directivo de la Fundación Centro Cultural Chacao de fecha 17 de febrero 2014; considerando: (i) que el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos establece en su artículo 78 el deber de conservar y mantener los bienes; (ii) que es un deber ejercer las acciones necesarias para conservar y mantener en buen estado el patrimonio público; (iii) que el 08 de diciembre de 2015 la Coordinación de Planta Física, inició procedimiento de concurso abierto N° FCCCH/PF/CP/004/2016 para la suscripción de un contrato que tendría por objeto la prestación del servicio de Outsourcing de impresión y fotocopiado a la Fundación, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, de conformidad con el requerimiento realizado por la Dirección de Planta Física de la Fundación, del 07 de diciembre de 2016; (iv) que el 18 de diciembre de 2015 se declaró desierto el procedimiento N° FCCCH/PF/CP/004/2016 y se recomendó la apertura de un procedimiento de concurso cerrado; (v) que en esa misma fecha se dictó providencia administrativa FCCCH-06-2015 se acordó suspender las actividades administrativas de la Fundación Centro Cultural Chacao durante los días lunes 21, martes 22, miércoles 23, lunes 28 y martes 29 de diciembre de 2014, así como los días lunes 04, martes 05, miércoles 06, jueves 07 y viernes 08 de enero de 2016; (vi) que el tiempo requerido para la sustanciación de un procedimiento de concurso cerrado se estima culminaría a finales del mes de enero de 2016, (vii) que la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento es necesario para garantizar la continuidad del proceso productivo; y resulta vital para que la Fundación pueda proteger y mantener en buen estado el patrimonio de la Fundación así como el bienestar de las personas que ejecutan actividades dentro de sus instalaciones; (viii) que el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas establece que se podrá proceder por contratación directa “si se trata de suministros de bienes, prestación de servicio o ejecución de obras requeridas para la continuidad del proceso productivo, y pudiera resultar gravemente afectado por el retardo de la apertura de un procedimiento de contratación”, (ix) que la empresa Canon Data, C.A., prestó sus servicio a la Fundación durante el ejercicio fiscal 2015, se encuentra inscrita en el Servicio Nacional de Contratista y Calificada para contratar con un nivel financiero de XXVIII; tiene 29 años de experiencia y conforme se desprende de los documentos insertos en los archivos de la para la prestación del servicio de outsourcing de impresión y fotocopiado a la





Fundación Centro Cultural Chacao, por un periodo de un (1) mes a partir del 01 de enero de 2016 hasta el 31 de enero de 2016". En Caracas a los 18 días del mes de diciembre de 2015.

CLAUDIA URDANETA URDANETA
Presidenta Fundación Centro Cultural Chacao

Atte.



AV. TAMANACO, EL ROSAL, CARACAS.
+ 58 212 - 953.3990 - 951.0945
www.centroculturalchacao.com
@CCulturalChacao
www.chacao.gob.ve





AV. TAMANACO, EL ROSAL, CARACAS.
+ 58 212 - 953.3990 - 951.0945
www.centroculturalchacao.com
@CCulturalChacao
www.chacao.gob.ve

